

**Primera Convocatoria Programa de Soporte
Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados**

02 de Septiembre de 2010

El C. Dr. Pablo Sherwell Cabello, Director General Adjunto de Relaciones de Entidades Financieras, de la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 18, 25 y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y 17 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009, y en los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para recibir propuestas respecto de los apoyos establecidos en los Lineamientos de Operación de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados del Programa de Soporte, para la elaboración de Estudios:

- a) **Estudio para la identificación de tierras ociosas, con infraestructura de riego, cuyo registro oficial es incierto o dudoso.**
- b) **Efectos de la regulación y la política pública del sector agropecuario sobre productividad y el costo de oportunidad del productor rural.**
- c) **Costo de oportunidad del ingreso y bienestar del productor agropecuario y su efecto en las variables sociodemográficas.**
- d) **Prácticas y fallas de mercado en el sector agropecuario y su impacto en los ingresos derivados de la actividad.**
- e) **Análisis y diagnóstico de las Normas Oficiales Mexicanas a desarrollar por la SAGARPA, mandatadas por la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados,**

Recepción de Proyectos: La recepción de proyectos inicia con la publicación de la presente convocatoria en la página web de la SAGARPA y estará vigente a partir del 02 al 08 de septiembre de 2010.

1. Podrán presentar proyectos de Estudio, las personas físicas o morales que dentro de su objeto social contemple la realización de Estudios y que estén interesados en la realización, respecto de los temas de estudios señalados en la presente convocatoria.
2. **Los Temas de Estudio a realizar serán:**
 - a) **Estudio para la identificación de tierras ociosas, con infraestructura de riego, cuyo registro oficial es incierto o dudoso.** Dicho estudio tendrá por objeto conocer y cuantificar la magnitud de tierras que actualmente se encuentran ociosas en los estados de Sinaloa y Sonora, cuya condición de abandono no está registrada oficialmente y que cuentan con infraestructura de riego. Con base en el diagnóstico que se haga de las causas que provocaron su abandono diseñar los procedimientos tecnológicos apropiados para su rehabilitación e incorporación a la producción de oleaginosas.
 - b) **Efectos de la regulación y la política pública del sector agropecuario sobre productividad y el costo de oportunidad del productor rural.** El cual tiene como objetivo identificar los efectos que el marco regulatorio vigente y la actual política sectorial, generan en el costo de oportunidad que enfrenta el productor rural al tomar la decisión de dedicarse a la actividad o bien emplearse en actividades económicas sustitutas.
 - c) **Costo de oportunidad del ingreso y bienestar del productor agropecuario y su efecto en las variables sociodemográficas.** El objetivo de este estudio es identificar y proponer estrategias de política pública que permitan al productor agropecuario y pesquero el generar un ingreso competitivo con relación a otras actividades económicas, mismas que a su vez conduzcan a revertir la problemática del cambio en la estructura sociodemográfica del medio rural y mejorar los niveles de bienestar de su población).

- d) **Prácticas y fallas de mercado en el sector agropecuario y su impacto en los ingresos derivados de la actividad.** El Estudio tiene como objetivo el análisis de las prácticas comerciales de los actores en la cadena productiva del sector agropecuario y pesquero e identificación de fallas de mercado y su impacto en los ingresos derivados de esta actividad).
- e) **Análisis y diagnóstico de las normas oficiales mexicanas a desarrollar por la SAGARPA, mandatadas por la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.** El objetivo del Estudio es realizar un diagnóstico de las normas oficiales mexicanas en materia de Organismos Genéticamente Modificados [OGM's], competencia de la SAGARPA, mandatadas por la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; así como determinar prioridades para su elaboración, teniendo en cuenta criterios operativos con fundamento técnico, científico y legal).

Las propuestas de proyectos para realizar los Estudios antes mencionados deberán presentar los documentos establecidos en los artículos 12 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y 9 de los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de Estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, las precisiones para realizar los Estudios deberán cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, los cuales forman parte de la presente, y se anexan conforme a la numeración de los mismos.

De igual manera, las personas físicas o morales interesadas en realizar los estudios objeto de la presente convocatoria deberán acreditar su conocimiento y experiencia de mínimo dos años en elaborar estudios económicos y/o financieros que cumplen con las características descritas en la presente y los correspondientes Términos de Referencia; así como los recursos ofrecidos que ofrece en la realización de los estudios y la satisfacción de sus clientes similares.

3. **Recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros, ubicadas en Av. Municipio Libre número 377, piso 4 ala "A", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03110, de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles. Los interesados contarán con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria para presentar sus propuestas, bajo los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de Estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010 y los Términos de Referencia de cada tema de Estudio
4. **Procedimiento de Selección:** Se seguirá el procedimiento establecido en los Lineamientos Específicos de Operación, para la realización de Estudios del Programa de Soporte, de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados, para el ejercicio fiscal 2010.
5. **Publicación de Resultados:** Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en las páginas electrónicas de la SAGARPA www.sagarpa.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx/agronegocios.
6. **Aspectos generales:** La recepción de solicitudes y documentos no implica que el solicitante vaya a resultar beneficiario.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria, la instancia facultada para analizar y resolver será la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros, como unidad de responsable de la SAGARPA para la operación de los Componentes Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados.

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, párrafo 18 y 82 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y por ausencia del Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros, firma el Director General Adjunto de Relaciones de Entidades Financieras

El Director General Adjunto de Relaciones de Entidades Financieras de la Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros de la SAGARPA

PABLO SHERWELL CABELLO